

**DIP. SERGIO CARLOS GUTIÉRREZ LUNA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

**HONORABLE ASAMBLEA**

Quien suscribe, **Diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Yucatán a dictaminar conforme a sus disposiciones reglamentarias, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, el 8 de Diciembre de 2021**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

I. Nuestro país vive actualmente una crisis en materia de seguridad y violencia sin precedentes. Por poner algunos ejemplos que denotan la realidad nacional en la materia, se destaca lo siguiente:

-De acuerdo con cifras del Gobierno Federal, en la primera semana de marzo de 2022, suman 547 homicidios dolosos en México, un promedio de 68 diarios. Un promedio de 11 mujeres son víctimas de feminicidio.

-Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo que va del presente sexenio (De diciembre de 2018 a enero de 2022), se reportó el asesinato de 8,540 mujeres, de los cuales 3,129 fueron clasificados como feminicidios.

-Solo en 2021, según Amnistía Internacional, las autoridades registraron en el país 3, 427 homicidios de mujeres, de los cuales 887 estaban siendo investigados como feminicidios. Ello, sin tomar en cuenta la cifra negra (Delitos que no se denuncian), que supera el 90% en todo el universo de delitos que se cometen en nuestro país.

-Registros del año pasado muestran que las entidades con más víctimas de feminicidio son el Estado de México (132), Jalisco (66), Veracruz (66), Ciudad de México (64) y Nuevo León (57). Y los municipios con más incidencia son Ciudad Juárez (16), Culiacán (16), San Pedro Tlaquepaque (14), Tlajomulco (13) y la alcaldía Gustavo A. Madero de Ciudad de México (12).

-Cifras de la propia Amnistía Internacional muestran que la crisis de derechos humanos en nuestro país es alarmante. En materia de desapariciones forzadas e impunidad, se informó que en 2021, las autoridades registraron al menos 7, 698 casos de personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales 69% eran hombres y 31% mujeres. El registro histórico en la materia muestra un total de 97, 000 denuncias de personas desaparecidas y no localizadas en México desde 1964.

-México también se destaca por ser el segundo país de la región en registrar el mayor número de agresiones contra personas LGBTI. El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT registró al menos 72 homicidios y desapariciones durante el año.

-En materia de violencia familiar, de acuerdo con la asociación *Causa en Común*, ha sido un fenómeno que va en crecimiento, tal y como se muestra en la siguiente tabla, elaborada por dicha institución<sup>1</sup>:

Periodo	Casos registrados de violencia familiar	Tasa de casos registrados de violencia familiar por cada 100 mil habitantes	Promedio diario de casos registrados de violencia familiar
enero- diciembre de 2015	127,424	105	349
enero- diciembre de 2016	153,893	125	422
enero- diciembre de 2017	169,579	137	465
enero- diciembre de 2018	180,187	144	494
enero- diciembre de 2019	210,188	166	576
enero- diciembre de 2020	220,031	172	603

<sup>1</sup> <http://causaencomun.org.mx/beta/analisis-de-los-datos-disponibles-de-incidencia-delictiva-agosto/>

---

De enero a agosto de 2021, se registró un total de 171, 928 denuncias en esa materia.

**II.** Aunado a lo anterior, es importante destacar que a nivel de las entidades federativas el fenómeno de la violencia se desarrolla de diferentes maneras y se presenta en facetas diversas, dependiendo del tipo de sociedad que prima en cada zona de nuestro país.

Por lo que hace al estado de Yucatán, éste se coloca como el segundo a nivel nacional con más casos de violencia familiar. Datos de *Causa en Común* muestran que dicha entidad ha elevado en un 81% los casos de violencia familiar, en un lapso comprendido entre enero de 2020 y agosto de 2021.<sup>2</sup>

Lo anterior, alerta a tomar medidas pertinentes para atender dicha problemática, desde la Ley y desde las políticas públicas, con la finalidad de aminorar los casos que se presentan en la materia y evitar las fisuras que, socialmente, origina una circunstancia de violencia familiar como la que existe en dicha entidad federativa.

**III.** En ese tenor, en diciembre de 2021, mujeres abogadas y representantes del colectivo *Girl Up*, elaboraron y presentaron ante la diputada local Vida Gómez, una iniciativa que reforma el artículo 228 del Código Penal de la entidad con la finalidad de que la violencia familiar ya no requiera de la denuncia directa de la víctima para poder ser investigada y atendida por las autoridades correspondientes.

A la fecha, dicha iniciativa no se ha dictaminado, lo cual ha originado reclamos por parte de las activistas promoventes, pues de acuerdo con las disposiciones reglamentarias el plazo para dictaminar dicho instrumento venció el pasado 12 de abril, lo cual retrasa el acceso a la justicia y afecta a las víctimas de violencia familiar, pues actualmente se les obliga a retirar la denuncia por presiones y amenazas externas.

---

<sup>2</sup> Ídem.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se exhorta al Congreso de Yucatán a dictaminar conforme a sus disposiciones reglamentarias, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 228 del Código Penal del Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, el 8 de Diciembre de 2021.

**SENADO DE LA REPÚBLICA.- CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

Suscribe:



**Dip. Jaqueline Hinojosa Madrigal**